



V LEGISLATURA NÚM. 76

25 de mayo de 2000

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.rcanaria.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

## SUMARIO

### DECLARACIONES INSTITUCIONALES

**DI-4** Sobre la abolición definitiva de la pena de muerte.

Página 1

### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

**DI-4 *Sobre la abolición definitiva de la pena de muerte.***

#### PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2000, aprobó la Declaración Institucional del Parlamento de Canarias, sobre la abolición definitiva de la pena de muerte.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación, para general conocimiento, en el Boletín Oficial del Parlamento.

#### SOBRE LA ABOLICIÓN DEFINITIVA DE LA PENA DE MUERTE

*"El Parlamento de Canarias estima necesaria una declaración institucional ante la dramática situación del ciudadano español D. Joaquín José Martínez, condenado a muerte en el Estado Norteamericano de Florida, cuya vida está pendiente de que prospere un Recurso de Apelación presentado ante la Corte Suprema de ese Estado; y además por ser consecuente con la eliminación de la pena de muerte del ordenamiento jurídico penal español, así como con los sucesivos compromisos relativos a la abolición de esta pena, expresados en la firma del Protocolo nº 6, de 28 de abril de 1983, del Convenio*

*Europeo de los Derechos Humanos del Consejo de Europa, y más recientemente, la Resolución aprobada en Ginebra por la 53 Sección de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y del propio Parlamento Europeo, que en su sesión plenaria del pasado 17 de diciembre se ha pronunciado contra la pena capital –citando expresamente al ciudadano español D. Joaquín José Martínez–.*

*Esta declaración atiende a consideraciones éticas y morales asumidas por todos los Estados progresistas sobre la protección del bien jurídico de la vida y la dignidad humana, manteniendo la convicción de que la pena de muerte es una sanción anacrónica e irreparable, de extrema残酷 ejecutiva y contraria al más elemental de los derechos del ser humano: el derecho a la vida. Y por eso, queremos sumarnos al creciente movimiento abolicionista y hacer extensivo nuestro apoyo a otras personas que se encuentran en la misma situación de condenados a muerte, como es el caso de D. Julio Mora, nacido en Canarias.*

*Por todo ello, el Parlamento insta al Gobierno, a los restantes poderes públicos en concreto y a la sociedad canaria en general a:*

*PRIMERO.- Manifestar su solidaridad con D. Joaquín José Martínez y su familia, como símbolo de cuantas personas en el mundo sufren las consecuencias de la aplicación de la pena de muerte y prestarles apoyo con todos los recursos que legalmente les correspondan.*

*SEGUNDO.- Continuar interesándose por la situación del ciudadano español condenado a muerte en el Estado de Florida, D. Joaquín José Martínez, llevando a cabo un seguimiento minucioso del proceso legal planteado ante el Tribunal Supremo de Florida.*

*Asimismo, insta al Gobierno español a que realice las gestiones necesarias para fomentar la presentación de un proyecto de resolución a favor de una moratoria universal de las ejecuciones, con vistas a la abolición definitiva de la pena de muerte.”*

*En la Sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2000.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.*